



OFERTA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA EN EL CICLO FORMATIVO DE FPB FABRICACIÓN Y MONTAJE.

A fin de constituir una bolsa de trabajo para cubrir las posibles necesidades de profesorado especialista para de FPB de Fabricación y Montaje.

El IES Oleana convoca un proceso de selección para la creación de dicha bolsa de trabajo.

Marco Legal.

La figura del especialista se contempla en la Ley Orgánica 2/2006 sin modificación en la Ley Orgánica 8/2013 en el artículo 95.

La contratación de profesor especialista se regula según el Decreto 296/1997, de 2 de diciembre.

Requisitos.

Las personas aspirantes a ser contratadas como profesorado especialista deben cumplir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los requisitos específicos del profesorado especialista.

Los requisitos generales para quienes aspiren a ocupar un puesto de profesorado especialista son los siguientes:

- 1.Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge cualquiera que sea su nacionalidad de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
 - 2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.
 - 3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro







estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. No estar matriculado en el mismo centro en el que se solicita ser profesor especialista

Requisitos específicos para ser profesorado especialista para FPB de Fabricación y Montaje.

Acreditar la competencia específica en el Ciclo Formativo en el que se desea impartir docencia, mediante el título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas, Técnico superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica u otros títulos equivalentes o Certificado CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica, y/o

Experiencia laboral en el campo objeto de la docencia de al menos 2 años.

Módulos objeto de la docencia.

Los contenidos específicos del módulo objeto de esta convocatoria se encuentran desarrollados en DECRETO 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, disponible en el siguiente URL:

dc9148ef-117c-4837-b474-66955eac658c (qva.es)

2º curso del ciclo FPB Fabricación y Montaje

MÓDULO 3023. Redes de evacuación. HORAS SEMANALES: 9
MÓDULO 3024. Fontanería y calefacción básica. HORAS SEMANALES: 5







Baremo de méritos

Apartado 1: Experiencia Docente relacionada con el perfil exigido en los últimos 10 años:

Por cada año de impartiendo docencia directa:

Por cada curso escolar:1 punto Por cada mes: 0,083 puntos

Documento acreditativo: Certificado de empresa o Vida laboral

Máximo: 2 puntos

Apartado 2: Experiencia laboral relacionada con el perfil exigido en los últimos 10 años:

Por cada año:1 punto Por cada mes: 0,083 puntos

Documento acreditativo: Certificado de empresa o Vida laboral

Máximo: 10 puntos

Apartado 3: Formación docente:

a)Diplomado en Magisterio: 1 punto.

- b) Por el Máster de formación del profesorado de Educación Secundaria y FP: 0,5 puntos.
- c) Participación en cursos, seminarios o jornadas relacionados con la formación docente: 0,1 puntos por cada 10 horas acreditadas.

Documento acreditativo: Fotocopia compulsada del título

Máximo: 1,5 puntos

Apartado 4: Formación permanente relacionada con el perfil exigido:

- a) Participación en cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el ciclo formativo: 0,1 puntos por cada 10 horas acreditadas.
- b) Impartición de cursos relacionados con el ciclo formativo: 0,5 puntos por cada 10 horas acreditadas.
- c) Conocimiento y manejo de TICs: 0.05 por cada 10 horas acreditadas.

Documento acreditativo: Certificado donde se haga constar el número de horas de duración de la actividad de formación

Máximo: 3 puntos

Apartado 5: Competencia lingüística

a) Acreditación lingüística de valenciano:

Elemental (B1): 0'5 puntos Medio (C1): 0,75 puntos Superior (C2): 1 puntos

Se puntuará exclusivamente el mayor nivel aportado.

b) Capacitación para la enseñanza del valenciano: 1 punto.

Documento acreditativo: Fotocopia compulsada del título o certificación oficial.

Máximo: 2 puntos

Apartado 6: Conocimiento de inglés

Por la acreditación del dominio de inglés correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia:

Nivel B1: 0'5 puntos Nivel B2: 0,75 puntos Nivel C1: 1 puntos Nivel C2: 1,5 puntos

Se puntuará exclusivamente el mayor nivel aportado.

Documento acreditativo: Fotocopia compulsada del título o certificación oficial.

Máximo: 1,5 puntos

Apartado 7: Entrevista personal

Máximo puntos: 8







Documentación a presentar

- 1.- Documento de solicitud y autobaremación de méritos.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, documento similar del país de origen o pasaporte vigente y, en su caso, documento de identificación de extranjero (NIE).
- 3.- Fotocopia compulsada del título o títulos que el/la aspirante presenta.
- 4.- Certificado de la empresa donde desarrolle o haya desarrollado su actividad profesional, con expresión de la duración del contrato, descripción de las funciones y tareas desempeñadas y el período de tiempo que las ha ejercido, o, en su caso, copia del contrato laboral. En caso de desempeño de la actividad como trabajador autónomo deberá acreditar documentalmente dicha circunstancia, así como justificación suficiente de los servicios prestados como tal.
- 5. Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

Órgano de valoración.

Se constituirá una comisión presidida por el director del centro, la jefe de estudios de ciclos formativos, el jefe del departamento de fabricación mecánica y un profesora o profesor que imparta docencia en el ciclo formativo correspondiente. Dicha comisión será la encargada de realizar el proceso de selección, así como resolver en primera instancia las reclamaciones que pudieran presentarse.

Plazos de presentación de las solicitudes y seguimiento del proceso.

Se deberá presentar en la secretaría del IES Oleana o remitir al correo oficial del Instituto 46007189@gva.es , las solicitudes acompañadas de la autobaremación y la documentación requerida. Desde el día 26 de abril de 2022 hasta las 13:00 del 20 de mayo de 2022.

El día 27 de mayo se publicará la lista, con la puntuación obtenida de los aspirantes, convocándose a los candidatos a la entrevista personal en fecha y hora.

Todas las comunicaciones se harán a través de la página web del Instituto y en el tablón de anuncios de secretaría.

Concluidas las entrevistas en las siguientes 48 h, se publicará la composición ordenada de la bolsa de trabajo con la puntuación de cada participante. Ante esta resolución se podrá presentar en el plazo de las siguientes 48 h reclamación ante la comisión evaluadora.

Firmado: Valentin Cortes Navalón Director IES Oleana

